

Quito, 05 de abril de 2025

Asunto: Seguimiento a Planes Institucionales, Programación 2025 y Seguimiento a estudios, programas y proyectos de inversión que conforman el Plan Anual de Inversiones, primer trimestre 2025.

Señor Comandante General Victor Hugo Zarate Perez

COMANDANTE DE POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

Señora Magíster

Paola Andrea Aguirre Otero

Directora Ejecutiva

AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA

Señor Magíster

Kristian Steve González Gavilanes

Director Ejecutivo

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA ARCA

Señor Ingeniero

Alejandro José Lascano Parra

Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Señor Ingeniero

Rafael Alberto Plaza Perdomo

Gerente General

AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS

Señorita Magíster

Yula Yaqueline Asinc Lucero

Gerente

AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL

Señor Magíster

Byron Walther Franco Tutiven

Gerente

AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA

Señor Magíster

David Stevens Rojas Arroyo

Gerente General

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

Señorita Magíster

Jeannine del Cisne Cruz Vaca

Presidenta del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Señora Doctora

ECUADOR DE NUEVO



Quito, 05 de abril de 2025

Mildred Irina Almeida Mariño Directora Ejecutiva CONSEJO NACIONAL DE SALUD

Señora Magíster

Silvana Raquel Salazar Torres

Gerente General

CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

Señora Economista Virna Rossi Flores

Gerente General

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Señor Magíster

Héctor Vinicio Mosquera Alcocer

Gerente General

CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

Señor Doctor

César Marcel Córdova Valverde

Defensor del Pueblo Encargado

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Señor Magíster

Ottón José Rivadeneira González

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Señorita Magíster

Diana Carolina Velasco Aguilar

Directora Nacional de Registros Públicos

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS

Señor Economista

Emmanuel François Delaune

Gerente General

EMPRESA NACIONAL MINERA

Señor Magíster

Roberto Carlos Kury Pesantes

Gerente General

CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Señor

Roberto Concha Rojas

Gerente General, Subrogante

PETROECUADOR

Señor Magíster

Dirección: Av. Para J. Av. Data Código postal: 170525 / Quito-Ecuador Teléfono: +593-2 397 8900 www.planificación.gob.ec





Quito, 05 de abril de 2025

Gustavo Rafael Sanchez Iñiguez

Gerente General Subrogante de la Empresa Pública Estratégica CELEC EP CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR

Señora Abogada

Maria de Lourdes Solorzano Vera

Gerente General

EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA FLOPEC

Señor Doctor

Diego Javier Inclán Luna

Director Ejecutivo

INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

Señor Magíster

Mario Fernando Herrera Venegas

Director Ejecutivo

INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS TEJIDOS Y CÉLULAS

Señora Doctora

Gulnara Patricia Borja Cabrera, PhD.

Directora Ejecutiva.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA - INSPI - DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ

Señora

Maria Gabriela Sommerfeld Rosero

Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Señor Magíster

Heriberto Javier Medina Abarca

Director Ejecutivo

OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CENACE

Señor Ingeniero

Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Mgs.

Secretario Técnico, Delegado Máxima Autoridad

SECCIÓN NACIONAL DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Señora Magíster

Shirley Monserrat Muñoz Valdivieso

Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público

SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO

Señor Doctor

Carlos Martín Echeverría Cueva

Director Ejecutivo

SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO





Quito, 05 de abril de 2025

Señora Ingeniera

Deborah Cristine Jones Faggioni

Directora General

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Señor Doctor

John Xavier De Mora Moncayo

Director Ejecutivo

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Señor Magíster

César Eduardo Díaz Guevara

Director Ejecutivo

SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN

Señor Magíster

Juan Carlos Paladines Salcedo

Director General

SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911

Señor Magíster

Peter Francisco Koehn Niemes

Director Ejecutivo

SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Señorita Magíster

Christina Ivonne Murillo Navarrete

Superintendente de Economía Popular y Solidaria

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Señor Psicólogo

Juan Carlos Checa Villamar

Director General Unidad Nacional Antidopaje del Ecuador - UNADE

UNIDAD NACIONAL ANTIDOPAJE DEL ECUADOR

Señor Magíster

Daniel Antonio Sanchez Procel

Director Ejecutivo

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA - ARCSA, DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ

Señor Ingeniero

Mario Alexander Santos Farias

Director Ejecutivo(s)

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

En su Despacho

De mi consideración:





Quito, 05 de abril de 2025

1. Base Normativa

La Constitución de la República en su artículo 280 determina que "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores".

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 26, numeral 6, señala entre las atribuciones de la Secretaría Nacional de Planificación: "6. Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y sus instrumentos (...)".

El artículo 61 ibídem señala: "El Ente rector de la planificación nacional ejercerá la administración del banco de proyectos, que tendrá un carácter desconcentrado y establecerá los requisitos y procedimientos para su funcionamiento (...)".

Así mismo, el artículo 119 ibídem sección V: Seguimiento y Evaluación de la ejecución presupuestaria, establece: "La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con el Ente rector de la planificación nacional y difundidos a la ciudadanía.

El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global trimestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 45 días de terminado cada trimestre (...)".

El Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 54 señala que la Secretaría Nacional de Planificación es el ente rector del Subsistema Nacional de Seguimiento y Evaluación, y tendrá entre sus atribuciones las siguientes: "1. Liderar el subsistema nacional de seguimiento y evaluación de las intervenciones públicas para la consecución de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo; (...) 3. Normar todos los aspectos del subsistema (...)".

La Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, en su articulado establece: "Artículo 46.- Seguimiento a los planes institucionales. - El seguimiento a los planes institucionales de las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se hará de acuerdo a las guías metodológicas, directrices y lineamientos que emita el ente rector de la planificación nacional.

Artículo 47.- Alcance del seguimiento a los planes institucionales. - El seguimiento a la Planificación Institucional se enfocará en la planificación del nivel estratégico de las entidades del sector público previstas en la presente norma.

Artículo 48.- Actores del seguimiento a los planes institucionales. - Las entidades del sector público previstas en la presente norma serán responsables de entregar la información del avance al cumplimiento de los planes institucionales, con base en los lineamientos y metodologías definidos por el ente rector de la planificación nacional. (...)

Artículo 102.- Seguimiento a la Inversión. - El seguimiento a los estudios, programas y proyectos de inversión que forman parte del Plan Anual de Inversiones se lo realizará de manera trimestral por parte del ente rector de la planificación nacional.





Quito, 05 de abril de 2025

Artículo 103.- Responsables. - Las entidades responsables de la ejecución y consecución de las metas definidas en los estudios, programas y proyectos de inversión pública, reportarán, en función de la periodicidad determinada, el avance de su cumplimiento, a través de las herramientas establecidas para el efecto por el ente rector de la planificación nacional.

Artículo 104.- Metodología. - El ente rector de la planificación establecerá los respectivos lineamientos metodológicos para el seguimiento a los estudios, programas y proyectos de inversión pública (...)".

2. Solicitud

En este contexto, en cumplimiento de la normativa legal vigente, la Secretaría Nacional de Planificación emite los "Lineamientos de Programación 2025 y Seguimiento a estudios, programas y proyectos de inversión que conforman el Plan Anual de Inversiones al primer trimestre 2025" y los "Lineamientos de Seguimiento a Planes Institucionales, primer trimestre 2025".

Asimismo, comunica la apertura del Módulo de Seguimiento a la Planificación Institucional del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), con la finalidad de que se realice el registro de la información correspondiente a la programación y seguimiento de los estudios, programas y proyectos de inversión, así como del seguimiento de los planes institucionales, de la siguiente manera:

Programación 2025 y Seguimiento al primer trimestre de 2025 de estudios, programas y proyectos de inversión

• Del 08 al 15 de abril de 2025: se realizará el proceso de programación anual de metas físicas y presupuestarias de los estudios, programas y proyectos de inversión, que se financian con recursos del Gasto No Permanente del Presupuesto General del Estado, correspondientes al ejercicio fiscal 2025; así como, se registrará el seguimiento correspondiente al primer trimestre de 2025 en el Módulo de Seguimiento a la Planificación Institucional del SIPeIP (Gasto No Permanente), con fecha de corte al 31 de marzo de 2025.

Seguimiento a Planes Institucionales, correspondiente al primer trimestre de 2025

- Del 08 al 15 de abril de 2025: Únicamente las entidades que han cumplido con el proceso de "Registro" de su Plan Institucional; la alineación a los objetivos del PND 2024-2025; y, la sistematización de la programación anual de la planificación para el periodo fiscal 2025 en el Módulo de Planificación del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), con estado "Aprobado"; estarán sujetas a realizar el registro de resultados de metas al primer trimestre 2025, en la sección "Registrar Metas/Resultados" del módulo mencionado, el cual contemplará información precargada de la programación, efectuada en la fase de planificación, para el presente año.
- Hasta el 15 de abril de 2025: Únicamente las entidades que han cumplido con el "Registro" de su Plan Institucional; la alineación a los objetivos del PND 2024-2025 (en el "Módulo de Planificación del SIPeIP); y, con la sistematización de la programación anual de la planificación para el ejercicio fiscal 2025 en la herramienta GPR, con estado "Aprobado"; estarán sujetas a realizar el registro de resultados de avance de metas al primer trimestre 2025, del nivel estratégico (N1), para su seguimiento.

La Subsecretaría de Seguimiento, a través de la Dirección de Seguimiento a la Inversión, desarrollará una capacitación técnica sobre los "Lineamientos de Programación 2025 y Seguimiento a estudios, programas y proyectos de inversión", mediante sesiones virtuales asincrónicas, disponibles a partir del 03





Quito, 05 de abril de 2025

de abril de 2025, a través de la plataforma https://capacitacion.planificacion.gob.ec/.

Así también, la Dirección de Seguimiento a la Planificación y Política Pública, efectuará una capacitación metodológica sobre los "Lineamientos de Seguimiento a planes institucionales, primer trimestre 2025", a las entidades que tengan programación de metas en el primer trimestre 2025, mediante sesiones virtuales asincrónicas, disponibles a partir del 08 de abril de 2025, a través de la plataforma https://capacitacion.planificacion.gob.ec/.

En este sentido, el equipo de la Secretaría Nacional de Planificación, proporcionará el soporte y asistencia técnica y metodológica, en caso de requerirlo, de la siguiente manera:

- Programación 2025 y Seguimiento al primer trimestre 2025 de estudios, programas y proyectos de inversión, en el Anexo 2, se detallan los delegados técnicos por institución, correspondiente a la Dirección de Seguimiento a la Inversión.
- Seguimiento a planes institucionales, deberán comunicarse al correo electrónico: segip@planificacion.gob.ec.
- Soporte tecnológico sobre la plataforma, accesos, claves y temas funcionales del sistema del SIPeIP, deberán comunicarse al correo electrónico: ayuda@planificacion.gob.ec. Cabe considerar que, las entidades requieren contar con una clave de acceso para los usuarios principal y secundario, actualizada.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado, se remite adjunto los siguientes documentos e instrumentos de soporte:

- Lineamientos de Programación 2025 y Seguimiento a estudios, programas y proyectos de inversión que conforman el Plan Anual de Inversiones, al primer trimestre 2025.
- Lineamientos de Seguimiento a Planes Institucionales, primer trimestre 2025, que incluye directrices para el ingreso de información de la "Ficha de Seguimiento del Plan Institucional".
- Anexo 1. Instructivo para registro en la plataforma de capacitación Seguimiento PAI 1T-2025.
- Anexo 2. Delegados Técnicos Seguimiento PAI 1T-2025.
- Anexo 3. Formatos para ajuste Avance Real Acumulado.
- Anexo 4. Oficio No. MEF-SNP-2025-001.

Los manuales de usuario del Módulo de Seguimiento a la Planificación Institucional del SIPeIP, correspondientes a "Seguimiento a estudios, programas y/o proyectos de Inversión (Gasto No Permanente)" y "Seguimiento a Planes Institucionales"; se encuentran disponibles para su descarga a través del siguiente enlace:

http://www.planificacion.gob.ec/sistema-integrado-de-planificacion-e-inversion-publica/

Finalmente, la validez y calidad de la información que se registrará en las herramientas de seguimiento, es responsabilidad de cada una de las entidades, debiendo cumplir con el registro de la información en los plazos previstos por el ente rector de la planificación nacional, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





Quito, 05 de abril de 2025

Documento firmado electrónicamente

Econ. Emilia Jael Ruiz Revelo

SUBSECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ENCARGADA

Anexos:

- Anexo 1 Instructivo para registro en la plataforma de capacitación
- Anexo 2 Delegados Técnicos Seguimiento PAI 1T-2025
- Anexo 3. Formatos para ajuste Avance Real Acumulado
- SNP_lineamientos_PAI_1T_2025
- Anexo 4. Oficio Circular
- Lineamientos de Seguimiento a Planes Institucionales, primer trimestre 2025

Copia:

Señora Magíster

Daniela Belén Sangoluisa Ibarra

Subsecretaria de Seguimiento, Subrogante

Señor Magíster

Edwin Paulino Sumba Lusero

Director de Seguimiento a la Planificación y Política Pública

Señor Magíster

Diego Alberto Endara Auz.

Director de Seguimiento a la Inversión, Subrogante

Señora Magíster

Sariha Belén Moya Angulo

Secretaria Nacional de Planificación

zp/jc/es/de/ds

